



Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES otorgado el 14 de Febrero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 677 - 2020.-

Viña del Mar, 14 de Febrero de 2020.-



N° Certificado: 123456794082.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456794082.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F4719-123456794082.-



REP. N° 677 / 2020.-
Mch.

PROTOCOLIZACION
BASES NOTARIALES

“Autoliquidable Escolar”

MALL MARINA, BOULEVARD Y MALL MARINA
ORIENTE

En Viña del Mar, República de Chile, a **catorce de febrero** del año **dos mil veinte**, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad mil ciento cincuenta y cinco -A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales **“Autoliquidable Escolar” MALL MARINA, BOULEVARD Y MALL**



MARINA ORIENTE", documento que consta de dos hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta: 3311 + 20.000

RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

Nombre: Rodrigo Miguel Ortiz Muñoz

Rut.: 13.990.694-4

Firma:

A handwritten signature in black ink is written over the word "Firma:". To the right of the signature is a black ink fingerprint.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the name "Rodrigo Miguel Ortiz Muñoz", is written across the lower half of the page.



Cert. N° 123456794082
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

PROTOCOLIZADO N° 37
FECHA 14-02-2020
REPERTORIO N° 677/2020



Bases Notariales
“Autoliquidable Escolar”
Mall Marina, Boulevard y Mall Marina Oriente
17 al 21 de febrero de 2020

BASES NOTARIALES

En Viña del Mar, a 17 de febrero de 2020, don Jaime González Mallea, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0 (en adelante el “Organizador”), ambos domiciliados en calle 14 Norte N° 821, Viña del Mar, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional denominada “Autoliquidable Escolar” a desarrollarse en Mall Marina, Boulevard y Mall Marina Oriente (en adelante el “Mall”) entre los días 17 y 21 de febrero de 2020. En el marco de la promoción, los clientes que hayan realizado compras en los locales de Mall Marina, Boulevard y Mall Marina Oriente por montos iguales o superiores a \$15.000, exclusivamente entre los días 17 y 21 de febrero de 2020, ambos inclusive, podrán acceder a canjear una agenda 2020 o productos escolares de escritorio, pagando \$2.000, y presentando las respectivas boletas de compra hechas durante el mismo día.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que presenten boletas por compras realizadas dentro del mismo día, por un monto igual o superior a \$15.000, que hayan sido efectuadas en cualquiera de los locales del Mall, únicamente entre los días 17 y 21 de febrero de 2020, las que darán derecho al cliente a canjear, durante el período de vigencia de la promoción o hasta agotar stock, una (1) agenda 2020 (eligiendo entre 20 modelos de edición limitada) o productos escolares de escritorio, pagando \$2.000 adicionales.

La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción.

2. Mecánica de la promoción.

Por cada \$15.000 (quince mil pesos) en compras contenidos en una boleta, realizadas dentro del período de vigencia de la promoción mencionado en el número anterior y presentadas durante el

mismo día en que se realizó la compra, el cliente tendrá derecho a exigir el canje de una (1) agenda 2020 (eligiendo entre 20 modelos de edición limitada) o productos escolares de escritorio diarios, pagando la suma de \$2.000.



Se podrán canjear un máximo de cinco (5) productos por cada boleta o comprobante de venta.

A modo de ejemplo:

- Una boleta por \$14.990 no tendrá derecho a canjear ningún producto;
- Una boleta por \$19.990 sólo dará derecho a canjear un (1) producto;
- Una boleta por \$30.000 dará derecho a canjear dos (2) productos; y
- Una boleta por \$75.000 o más, dará derecho al máximo de cinco (5) productos.

Se podrá canjear un máximo de cinco (5) productos diarios por RUT.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar dicho monto mínimo.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados, los cuales no se entienden comprendidos dentro del valor de los productos.

Para participar en la promoción, los clientes deberán presentar las boletas por compras realizadas en los locales del Mall, exclusivamente durante los días 17 al 21 de febrero de 2020, en los puntos de canje especialmente destinados al efecto, a las personas a cargo de éstos, dentro de los horarios establecidos por el Mall, y entregar los datos obligatorios que le sean solicitados, tales como nombre completo, RUT, dirección, correo electrónico, número de teléfono, sexo, tienda en la que realizó la compra y monto de compra.

3. Horarios y puntos de canje.

Los clientes podrán hacer efectivo el canje, presentando las boletas de compra en los puntos de canje especialmente establecidos al efecto por el Mall, de lunes a domingo entre las 11:00 y las 20:00 horas, dentro del período de vigencia de la promoción mencionado en los números anteriores. Los puntos de canje se encontrarán en el primer piso de Mall Marina.

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

Una vez realizado el canje del o los productos por el cliente, no se aceptarán cambios ni devoluciones de los productos ni del dinero pagado por ellos.

4. Stock.

Habrà un *stock* de 1.446 unidades.



5. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos de la promoción dentro del plazo indicado en el punto 1 de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee boletas o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectiva la promoción, por cualquier motivo.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de éstas personas y habersele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Galvez de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en los centros de canje del Mall, en módulo de informaciones y en www.mallmarina.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pendones en los *stands* de la promoción ubicados en el Mall.